

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2020 00354 00
Demandante: RESPALDO FINANCIERO SAS – RESFIN
S.A.S.
Demandada: NURY YAZMIN CRIOLLO CEDE.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1.- RECONOCER** a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, como apoderada de la parte actora para los fines y efectos del poder conferido (Art. 76 del C.G.P.).
- 2.-** Tener por revocado el poder conferido a la abogada **ANGÉLICA MARÍA ZAPATA CASTILLO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria

Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

743550db5075e029119f29c8b7686eb4102295e0c1aa70fde7b5ec8e7a698513

Documento generado en 28/10/2021 10:53:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>